



ACTA ORDINARIA-004-2022

Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria N° 004-2022 celebrada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), de forma virtual vía

Teams, a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, presidida por la señora Alexandra Vargas Víquez, presidenta, con la asistencia de los siguientes miembros: -----

Ing. Alexandra Vargas Víquez, Coordinadora de Unidad de Gestión Documental, **presidenta. -----**

Licda. Arellys Salas Castro, Asesora Legal, **secretaria. -----**

MBA. Lady Leitón Solís, Directora de Gestión, **Miembro. -----**

Invitados temporales: Ninguno. -----

Ausentes con justificación: Licda. Laura Morúa Calvo, **Archivista de Unidad de Gestión Documental. Por motivo de realización de pruebas del servicio civil. -----**

Ausentes sin justificación: Ninguno. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Se lee el orden del día propuesto para la sesión N° 004-2022 del viernes 25 de noviembre del año 2022: -----

Orden del día -----

1. Revisión de acuerdos de la sesión anterior
2. Consultar sobre visita al CAD por parte de Lady, para análisis de propuesta de asignación de espacio físico para el Archivo Central
3. Informar sobre convenio del CAD
4. Informar sobre casos de CEN de Purisil de Orosi y OL de Puntarenas y acuerdo de la CNSD
5. Informar sobre capacitación de TPCD y ruta a seguir
6. Temas varios

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día la sesión ordinaria 004-2022. **ACUERDO FIRME Y UNANIME.** -----

CAPÍTULO II. REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN N° 03-2022-----

ARTÍCULO 2. La presidenta Alexandra Vargas presenta los acuerdos tomados en la sesión N° 03-2022 y los miembros de la comisión comentan acerca del avance de los mismos, según correspondía a cada miembro. Con respecto a los acuerdos 03 y 04, se retomarán los avances en los capítulos siguientes de la presente acta. Para el acuerdo 05 sobre el resumen de los trámites pendientes de la Dirección Nacional para que la señora Lady consulte a la Dirección, se indica que el acuerdo se encuentra pendiente y solicita que se le reenvíe la información pendiente. Para el acuerdo 09 y 11, la señora Alexandra indica que aún no se han remitido a la señora Lady, dado que los procedimientos se encuentran en espera de revisión por parte de la Dirección de Información. Con respecto al



acuerdo 12, la señora Vargas indica que no ha sido posible llevar a cabo el proceso de eliminación de diskettes por cuestiones de tiempo y recursos, que se reprogramará. Lady cometa que ella se encontró varios diskettes y que requiere que se respalde la información para poder eliminar este soporte y que consultó al CAD si el equipo de cómputo que tenían posee lector y le indicaron que no. -----

ACUERDO 2. Se acuerda reenviar la información de los trámites pendientes con la Dirección Nacional a la señora Lady para que haga la consulta respectiva del estado de los mismos.

ACUERDO FIRME Y UNANIME. -----

ACUERDO 3. La señora Alexandra consultará al compañero Marvin si el lector de diskettes que el utilizó se encuentra en buen estado y de ser así que la Dirección de Gestión puede realizar el respaldo correspondiente y posterior eliminación de dicho soporte. **ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

ACUERDO 4. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 003-2022. **ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

CAPÍTULO III. CONSULTAR SOBRE VISITA AL CAD POR PARTE DE LADY, PARA ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO CENTRAL -----

ARTÍCULO 3: La señora Leitón, indica que según el acuerdo de la sesión 03-2022, revisó los informes suministrados y realizó la visita al CAD junto con los compañeros Michael Ramírez de la USG y Wilber Dormond de la UPI, a fin de valorar la viabilidad técnica y administrativa de la implementación del Archivo Central en dicho lugar. Asimismo, indica que, analizaron algunas opciones de ubicación, a fin de que, en caso de la implementación del Archivo Central el mismo quede totalmente aparte de la bodega, evitando riesgos de accesos sin autorización tanto al Archivo como al CAD y por la amplitud. En dicha visita se acordó que los ingenieros de la DNCC realizarían la visita correspondiente a fin de realizar el nuevo diseño de la propuesta, visita que ya fue realizada, según la indicación del señor Michael Ramírez a la señora Leitón, en la cual se evidenció que el lugar que se había seleccionado como posible ubicación del Archivo Central (al fondo a la izquierda), no es posible, dado que la puerta que se definiría como salida, da a lo interno de otra bodega anexa del Ministerio de Salud, por lo que, se debe volver a la opción de realizar los diseños para el frente del almacén, donde se encontraban las oficinas de vectores, con acceso independiente al CAD por el exterior y que se debería de tomar un espacio más amplio, no solamente las oficinas de vectores. La señora Lady menciona que, esos aspectos son de diseños, ingenieros, la parte técnica, pero ya propiamente para la legalidad, primero tiene que existir el Convenio, que le dijeron que sí hay un convenio por 25 años y que aparte del convenio, es necesario hacer del conocimiento de la ministra, que se va a realizar esa inversión, porque puede existir un convenio, pero después cambian de ministro y pueden cambiar de lugar la bodega, como ha pasado anteriormente. Lady comenta que hizo la consulta al jefe de la proveeduría Institucional, el señor Wilbert Dormond, sobre el convenio, mismo que indica que sí existe un convenio por 25 años y que él lo entrego a la Dirección Nacional para custodia, por lo que le solicitó a Michael Ramírez, que le consiguiera la copia de ese convenio. Le parece que adicional al convenio, se debería, en ese caso las Directoras y Michael, de informar a la Ministra y a Jorge Araya, jefe administrativo, que se está valorando acondicionar un espacio para implementar el Archivo Central, para que estén enterados del trabajo que se iría a realizar y que no sea que en uno o dos años nos vayan a cambiar de lugar, lo anterior de la mano con el convenio. La señora Alexandra Vargas consulta que si antes de modificar el convenio, se tendría



DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS

que consultar a Salud, si ellos están de acuerdo con la remodelación, a lo que la señora Leitón informa que ella cree que no se debería de modificar el convenio, pero que sí le preocupa, desde la parte administrativa, realizar una inversión en esas instalaciones y que después nos digan que ya no se puede utilizar más el espacio; la inversión si se puede hacer porque es un edificio del Ministerio de Salud, y CEN-CINAI es un ente adscrito al programa, el tema es que se tiene en calidad de préstamo, por lo que si habría que hablarlo y que quede bien claro y valorar bien la parte legal. Alexandra indica que entonces técnicamente sería viable si existieran los recursos, lo que habría que estudiar más a fondo es la parte legal y administrativa. -----

ARTÍCULO 4: La señora Arellys Salas indica que consultó al abogado Guillermo Castro del Ministerio de Salud, y el mismo indica que no existe convenio para el uso de las bodegas del CAD y que de hecho actualmente se está valorando uno. La señora Salas, muestra el documento que le remitió el señor Guillermo Castro del Ministerio de Salud, donde se visualiza que es una adenda al convenio N. DM-8242-2019 de fecha 06 de noviembre del 2019, documento que actualmente se está tramitando y que sería una adenda al convenio en mención. Asimismo, indica que lo que habría que hacer después sería realizar otra adenda para incluir lo referente al espacio para el Archivo Central. -----

ACUERDO 03: Se procederá a realizar la búsqueda del Convenio N. DM-8242-2019 o la última versión del convenio de préstamo del CAD, Lady con la Proveeduría, Arellys con Legal y Alexandra con Allan Álvarez del archivo de gestión de la Dirección Nacional. **ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

CAPÍTULO IV. INFORMAR SOBRE CONVENIO DEL CAD. -----

ARTICULO 05: La señora Arellys informó sobre la consulta realizada con respecto al convenio de préstamo del CAD en el artículo 04. -----

CAPÍTULO V. INFORMAR SOBRE CASOS DE CEN DE PURISIL DE OROSI Y OL DE PUNTARENAS Y ACUERDO DE LA CNSD. -----

ARTÍCULO 06: La señora Alexandra Vargas comenta acerca de los incidentes de inundación ocurridos en el CEN de Purisil de Orosi y de la Oficina Local de Puntarenas, se muestra oficio N. DNCC-DI-UGD-OF-046-2022_Docum_afectados, realizado por la UGD en donde se envía consulta a la CNSD sobre el proceder en ambos casos. Asimismo, se muestra y da lectura a la respuesta de dicha instancia en el acuerdo 08 de la sesión nº 25-2022 del 23 de setiembre 2022: -----

"ACUERDO 8. *Comunicar a las señoras Alexandra Vargas Viquez, coordinadora de la Unidad de Gestión Documental de la Dirección Nacional de Cen – Cinai; y Laura Morúa Calvo, archivista de esta Unidad; que esta Comisión Nacional conoció el oficio DNCC-DI-UGD-OF-046-2022 de 14 de setiembre del 2022 recibido el 15 del mismo mes. El oficio detalla ampliamente la afectación que sufrieron algunos documentos de la Oficina Local de Puntarenas perteneciente a la Dirección Regional Pacífico Central y del CEN Purisil de la Dirección Regional Central Este; debido a la inundación que sufrieron esas oficinas. El oficio también especifica la posible eliminación de varios tipos o series documentales. Se agradece la información suministrada, las fotos e informes que se adjuntaron. Adicionalmente se les informa lo siguiente:* -----

- 1. *Mediante oficio DGAN-DG-AJ-32-2017 de 27 de febrero del 2017 recibido el 01 de marzo del 2017, suscrito por las señoras Marianela Calderón Rivera y Guiselle Mora Durán, abogada y coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional; se brindó*



DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL



54

COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS

respuesta a las siguientes consultas planteadas por esta Comisión Nacional "a) ¿Ante un evento natural como por ejemplo el huracán Otto declarado emergencia nacional por el Gobierno de la República, en donde se ven afectados documentos en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos; deben los comités institucionales de selección y eliminación de documentos presentar ante esta Comisión Nacional la solicitud de autorización de eliminación de documentos que hayan sido severamente afectados por eventos naturales? b) ¿Debe este órgano colegiado solicitar el análisis de una posible denuncia administrativa o legal, ante el conocimiento de la posible eliminación de documentos por causas naturales como terremotos, huracanes, inundaciones, entre otros?". La respuesta recibida fue "Efectivamente, tal y como lo señala el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, cada una de las entidades mencionadas en el artículo 2 de esa ley integrará un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, el cual deberá consultar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos que hayan finalizado su trámite administrativo y asimismo lo señala el artículo 35 de ese mismo cuerpo normativo. En este caso particular, la eliminación no se debe a que los documentos finalizaran su trámite administrativo, sino por la situación de emergencia del huracán Otto que afectó los documentos. El CISED /.../ debe consultar a la CNSED la eliminación de los documentos, y esa Comisión tomará la resolución mencionada en el artículo 34 de la citada ley, valorando las /.../ series documentales presentadas. Dicha resolución es sobre los documentos que carezcan de valor científico cultural; de existir documentos con valor científico cultural dentro de la tabla de plazos presentada que deban ser eliminados, en razón de la condición en que se encuentren por haber sido afectados por el agua, barro u otro motivo, será exclusiva responsabilidad de la institución, justificada en la catástrofe nacional por el huracán Otto, todo lo cual debe dejar debidamente documentado /.../ Considera esta Asesoría Jurídica, que si la CNSED corrobora que la eliminación efectivamente se dio por eventos de la naturaleza, como huracanes, terremotos, inundaciones, etc., no resulta procedente entablar una denuncia administrativa o judicial, siendo que no existen responsables por esa eliminación, pues fueron situaciones de emergencia las que llevaron a su eliminación. Sin embargo, es importante que se valore la posibilidad de realizar una visita en sitio, fotos, informes, entre otros, para que la CNSED deje constancia de lo sucedido. Estimamos que solo en el caso que se verifique que las condiciones para la custodia y conservación de los documentos eran deplorables y que debido a eso sufrieron las consecuencias del fenómeno natural, que posteriormente conlleven a su eliminación, sí se podría valorar la interposición de alguna denuncia ante la Auditoría Interna de la institución responsable..."

----- 2. En atención al criterio jurídico transcrito, esta Comisión Nacional no podrá emitir un criterio con respecto a la posible eliminación de documentos que se dio en las oficinas Local de Puntarenas de la Dirección Regional Pacífico Central y del CEN Purisil de la Dirección Regional Central Este; debido a las inundaciones que les afectaron. Tampoco se realizará una solicitud de análisis de una posible denuncia administrativa o judicial por cuanto la posible eliminación se debió a causas naturales. Finalmente, se deja constancia de que si los documentos afectados por las inundaciones documentadas en el oficio DNCC-DI-UGD-OF-046-2022, fueron declarados con valor científico cultural o eventualmente hubieran ostentando este valor, es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Dirección Nacional de Cen - Cinai. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del



DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS

Archivo Nacional (DGAN); a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la DGA; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos; y al expediente de valoración documental de la Dirección Nacional de Cen – Cinai.-----” -----

Posterior a la lectura del acuerdo de la CNSD, la señora Vargas, indica que la archivista Laura Morúa procedió a elaborar el “Informe sobre la afectación de documentos en el CEN de Purisil de la Dirección Regional Central Este” que se adjunta a la solicitud de Valoración Parcial, no obstante, al llegar a la lista de las series documentales, surge la duda sobre cómo completar el instrumento, dado que no se cuenta con los datos específicos de fechas extremas y cantidad en metros lineales de cada series documental, por lo que se realiza consulta vía correo electrónico a la CNSD el pasado 18 de octubre, en el cual se indica: -----

“(…) 1. En total el inventario incluye 23 series documentales distintas, todas ellas, sumamente específicas de CEN-CINAI e incluso una de carácter sustantivo como es el expediente del niño/niña que probablemente será declarada con valor científico y cultural.

Cada una de esas 23 series documentales, lleva un análisis específico y profundo para poder determinar sus vigencias administrativas y legales, por lo que, la consulta es: ¿se puede completar el instrumento, sin incluir dichas vigencias?

Importante: Lo que preocupa en este caso, es que, se tenga que seguir custodiando los documentos afectados, hasta que podamos realizar el análisis específico que amerita cada serie documental, ya que dichos documentos están contaminados con aguas producto de la inundación, y en el CEN se custodia comida y se atienden niños y niñas, lo que representaría un riesgo para la salud.

2. Tenemos el dato de la cantidad total de m/l afectados, en este caso, ¿cómo se coloca el detalle en el instrumento por cada serie documental?

3. Para efectos de presentar la solicitud de valoración parcial se elaboró un informe que detalla cada detalle de lo sucedido respecto a la inundación.

4. Se adjunta instrumento de solicitud de valoración parcial, con la información, recolectada hasta el momento. (...)”. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta a las consultas planteadas, por lo que el proceso se encuentra en espera. -----

CAPITULO VI: INFORMAR SOBRE CAPACITACIÓN DE TPCD Y RUTA A SEGUIR -----

ARTICULO 7: Alexandra Vargas informa sobre la capacitación llevada a cabo el pasado 09 de noviembre, acerca de la Elaboración de las TPCD, mencionando que se capacitaron 23 personas funcionarias, de los tres niveles de gestión, con el objetivo de que se aprendiera cómo elaborar dicho instrumento, para que posterior a esa capacitación se inicie con la elaboración de la tabla de cada unidad organizativa con asesoría de la UGD en un plazo de un año. La señora Vargas menciona que la ruta a seguir ahora, es que la UGD va a elaborar un instructivo con los pasos a seguir para la elaboración de la tabla y hacer sesiones con subgrupos que tengan relación y poder explicar con mayor detalle como completar el formulario y se recuerda que el CISED tiene un involucramiento bastante activo en el tema de la definición de los plazos de vigencia adm-legal, por cuanto en su momento se tendrían que realizar algunas sesiones ya sea en las ordinarias o extraordinarias para definir dichos plazos, además se recuerda la forma en que la CNSD recibe dichas tablas. La señora Lady menciona que algunos participantes de la capacitación, le comentaron acerca de la misma y



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN
Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES
DE ATENCIÓN INTEGRAL**



55

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE
DOCUMENTOS**

que de verdad están con la "camiseta puesta" a fin de poder cumplir con la elaboración de esas tablas en el año propuesto. -----

CAPITULO VII: TEMAS VARIOS -----

ARTÍCULO 8: La señora Arellys Salas comenta que debido a un tema de estructuración de sus funciones, para el próximo año, ella va a renunciar al CISED y estarían nombrando a otra compañera de la Asesoría Legal, la señora Vargas menciona que para ese caso se ocupara el oficio de nombramiento por parte de la Dirección Nacional, a lo cual Arellys indica que efectivamente ella realizaría el oficio de renuncia para que doña Yesenia, directora nacional, pueda elaborar el oficio del nuevo nombramiento a partir del año 2023. -----

Sin más puntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con doce minutos del día viernes veinte cinco de noviembre de dos mil veintidós. -----

Ing. Alexandra Vargas Víquez
Coordinadora Gestión Documental
Presidenta, CISED

Lcda. Arellys Salas Castro.
Asesora Legal
Secretaria, CISED

MBA. Lady Leitón Solís.
Directora de Gestión Miembro, CISED